



Yanahuara, 09 de abril de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara  
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 069-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## Decreto Supremo que aprueba la relación de proyectos complementarios a los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022-2025

### DECRETO SUPREMO N.º 048-2024-EF

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
09/04/2024	ECONOMÍA Y FINANZAS	Todas las unidades	<p>El PNISC 2022-2025 tiene como objetivo impulsar el crecimiento económico, mejorar la competitividad y contribuir al cierre de brechas en infraestructura.</p> <p>Busca promover el acceso a servicios públicos y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de la provisión de infraestructura sostenible.</p> <p>El PNISC prioriza 72 proyectos de inversión. Estos proyectos cumplen con la evaluación de infraestructura sostenible y representan una inversión aproximada de S/ 172 880 000 000.00 millones.</p> <p>En resumen, el Decreto Supremo N.º 048-2024-EF establece las bases para la ejecución de proyectos complementarios que fortalecerán la infraestructura sostenible en el país.</p>	<p><a href="#">Decreto Supremo que aprueba la relación de proyectos complementarios a los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022 - 2025 - DECRETO SUPREMO - N° 048-2024-EF - ECONOMIA Y FINANZAS (elperuano.pe)</a></p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 069-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## Modifican los “Lineamientos para la Gestión de las tabletas y sus complementos en instituciones educativas públicas focalizadas de la Educación Básica Regular”

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 149-2024-MINEDU

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
09/04/2024	EDUCACIÓN	Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación	<p>La Resolución Ministerial N.º 149-2024-MINEDU, emitida el 9 de marzo de 2024, modifica los "Lineamientos para la Gestión de las tabletas y sus complementos en instituciones educativas públicas focalizadas de la Educación Básica Regular".</p> <p>Estos ajustes buscan mejorar la gestión y uso de las tabletas y sus complementos en las instituciones educativas públicas focalizadas.</p> <p>La norma actualizada tiene como objetivo garantizar una implementación eficiente de las tabletas en el contexto educativo.</p> <p>Se busca optimizar el uso de estos dispositivos para potenciar la enseñanza y el aprendizaje en las aulas.</p> <p>En resumen, la Resolución Ministerial N.º 149-2024-MINEDU busca adaptar y mejorar los lineamientos existentes para asegurar una gestión efectiva de las tabletas en las instituciones educativas públicas focalizadas de la Educación Básica Regular.</p>	<p><a href="#">Modifican los “Lineamientos para la Gestión de las tabletas y sus complementos en instituciones educativas públicas focalizadas de la Educación Básica Regular” - RESOLUCION MINISTERIAL - N° 149-2024-MINEDU - EDUCACION (elperuano.pe)</a></p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 069-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## Aprueban la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la Creación e Implementación de los Servicios de Apoyo Educativo en la Educación Básica Regular”

### RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N.º 041-2024-MINEDU

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
09/04/2024	EDUCACIÓN	Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación	<p>Los SAE son formas de organización flexibles que permiten articular los apoyos necesarios para brindar una atención pertinente y oportuna a los estudiantes. Estos servicios se implementan en todos los niveles, modalidades y etapas del sistema educativo, incluyendo la educación básica, técnico-productiva y superior.</p> <p>Existen dos niveles de SAE, ambos niveles funcionan de manera articulada y complementaria, respondiendo a las necesidades de las instituciones y programas educativos.</p> <p>La norma se sustenta en el principio de la inclusión, incorporando a personas con discapacidad, grupos sociales excluidos y vulnerables. Busca eliminar barreras en el acceso, permanencia, participación y logros de aprendizaje.</p> <p>En resumen, la Norma Técnica busca garantizar una atención educativa inclusiva y pertinente, promoviendo el acceso y el éxito de todos los estudiantes en la Educación Básica Regular.</p>	<p><a href="#">Aprueban la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la Creación e Implementación de los Servicios de Apoyo Educativo en la Educación Básica Regular” - RESOLUCION VICE MINISTERIAL - N° 041-2024-MINEDU - EDUCACION (elperuano.pe)</a></p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 069-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta

### DECRETO SUPREMO N.º 047-2024-EF

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
09/04/2024	ECONOMÍA Y FINANZAS	Planificación y Presupuesto	<p>El artículo 19 del Reglamento ha sido modificado para establecer nuevos métodos de valoración de mercado de los valores.</p> <p>Se definen los conceptos de valor de transacción y valor de cotización para determinar el valor de mercado de los valores.</p> <p>El valor de transacción se refiere al monto acordado por las partes en una operación de transferencia de propiedad de valores.</p> <p>Para valores mobiliarios cotizados en Bolsas o mecanismos centralizados de negociación, se considera el valor de cotización registrado en la fecha de la transacción.</p> <p>En resumen, el Decreto Supremo N.º 047-2024-EF introduce modificaciones al Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta para adecuarlo a las nuevas disposiciones relacionadas con la valoración de mercado de los valores.</p>	<p><a href="#">Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta - DECRETO SUPREMO - N° 047-2024-EF - ECONOMIA Y FINANZAS (elperuano.pe)</a></p>